

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORVIDE Resolución N° 014908 de diciembre 4 de 2015 DANE 205001026632 - NIT 901047614 - 3</p>	
	<p style="text-align: center;">Acuerdo N° 9 del Consejo Directivo</p>	

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 9 (24 de septiembre de 2021)

Mediante el cual se expone la estrategia para la prestación del servicio educativo a pesar de las dificultades de la infraestructura

El Consejo directivo de la I.E. CORVIDE, en función de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Art.143 y 144 de la Ley 115 de 1994, en el Art.23 del Decreto 1860 de 1994 y la Ley 715 de 2001, decreto 1075 de 2015 Art. 2.3.3.1.5.6

CONSIDERANDO

- 1- Que la planta física de la I.E. presenta múltiples dificultades que impiden la presencialidad de todos los estudiantes y el uso de la totalidad de las aulas de clase.
- 2- Que los trabajos en la infraestructura empezarán a finales de octubre del 2021, según informó hoy la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU), entidad encargada de ejecutar las reparaciones que requiere la planta física.
- 3- Que a la fecha aún no se cuenta con las unidades sanitarias portátiles, que facilitaría la Secretaria de Educación de Medellín, como estrategia para subsanar las limitaciones que se tienen en las unidades sanitarias de la I.E.
- 4- Que es necesario que los estudiantes retornen a la presencialidad y así facilitar el avance en su proceso formativo.
- 5- Que el Consejo Directivo reunido extraordinariamente el 24 de septiembre de 2021 y que como consta en el Acta N°6, analiza y define la estrategia para la prestación del servicio educativo a pesar de las dificultades de la infraestructura

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Levantar el cese de actividades que fue determinado por el Consejo de padres el martes 21 de septiembre y retornar a las actividades académicas a partir del lunes 27 de septiembre, bajo el modelo de alternancia reducida.

ARTÍCULO 2. Suspender las clases presenciales en la I.E. Angela Restrepo, dadas las inconformidades de padres de familia y estudiantes.

ARTÍCULO 3. Atender presencialmente a los estudiantes en la I.E. Corvide, mediante la organización de 4 turnos en pequeños grupos de 10 o 12 estudiantes, lo que implica que cada grupo se subdivide en 3 grupos, dado que solo se pueden habilitar 6 aulas. Los turnos serían los siguientes:

Turno 1 (Bachillerato y Transición 1): De 7:00 a 9:00 am

Turno 2 (Bachillerato y Transición 1): De 9:30 a 11:30 am

Turno 3 (Primaria y Transición 2): De 12:00 a 2:00 p.m

Turno 4 (Primaria y Transición 2): De 2:30 a 4:30 p.m

Organización que posibilitará diariamente la atención presencial entre 200 y 250 estudiantes.

ARTÍCULO 4. Cuando la Secretaría de Educación de Medellín suministre los baños portátiles, se continuará con la misma estrategia de presencialidad, pero se podrá ampliar el número de estudiantes por subgrupo, esto implica que diariamente se puedan atender entre 400 y 450 estudiantes, lo equivalente al 50% de la población estudiantil y así lograr que cada estudiante asista presencialmente día por medio a la institución.

ARTÍCULO 5. Los días que los grupos no asistan presencialmente a la institución, se brindarán las clases en la modalidad virtual, de acuerdo al horario que compartirá cada director de grupo.

ARTÍCULO 6. A partir del lunes 27 de septiembre los estudiantes que asistan presencialmente recibirán el refrigerio en la modalidad de ración industrializada.

Para constancia firman, los miembros del Consejo Directivo y otros representantes de la comunidad educativa y dependencias de apoyo dada la problemática a tratar



Asistentes Reunión Ampliada del Consejo Directivo 24 Sept - 2021

Objetivo: Tomar decisiones respecto al servicio educativo, teniendo en cuenta la crisis de Infraestructura.

<u>Nombre</u>	<u>Rol</u>	<u>Firma</u>
Hilduana Velásquez	Rectoría	Hilduana V
Jimena Vélez Ramírez	Personera	Jimena Vélez R.
Guillermo Ceballos	Coordinador	Guillermo C
Carlos Andrés Montoya M	Rep. Docente.	Carlos A M
Claudia Patricia Jaramillo	Consejo de Padres	Claudia P J
Luz Dary Vélez Robusto	Docente	Luz Dary V
JUAN CARLOS LONERA R.	COORDINADOR	Juan Carlos L
Girlesa Mejía C	Sector productiva	Girlesa Mejía
JOAQUÍN E ARIAS	SEM	Joaquín E Arias
Andrés Felipe López E	Gerente educativa	Andrés Felipe L
Yurany Ariza P.	R. Estudiantes	Yurany A